CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

001410

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos,

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1698/2022; El Decreto Alcaldicio Nº201/422/2022; Los dispuesto en el D.F.L 1 del Ministerio del trabajo y previsión social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Contituicional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicios Nº201/422/2022, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con don Manuel Jara Torres, para que se desempeñe como Encargado de informática y tecnologia, en el Nivel Central; el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que mediante ordinario Nº510/RRHH/494/2022 del Departamento de Administración y Educación Municipal se solicitó la modificación del Decreto Alcaldicio Nº201/422/2022 del Sr. Manuel Jara Torres Encargado de informática y tecnología, en el Nivel Central.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio de don Manuel Jara Torres, Cedula de Identidad Nº [redacted] en el sentido de señalar que el contrato regirá a partir del 10/01/2022 y **será de carácter indefinido.**

2.-En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/CAP/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal